

**ACTA DE LA COMISION PERMANENTE DEL CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE
EXTINCION DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE
MURCIA.**

ASISTENTES

Presidenta:

Excma. Sra. D^a. M^a. Dolores Pagán Arce.

Vicepresidente 2º:

D. Juan Miguel Bayonas López.

Vocales en representación de la Comunidad Autónoma:

D. Manuel Abellán Palazón, en representación de la Dirección General de Patrimonio e Informática.

Vocales en representación de los Ayuntamientos:

Caravaca de la Cruz: D. Pedro Antonio Muñoz López.

Puerto Lumbreras: D. Eliseo Sánchez Plazas.

Secretaria:

D^a. Ana M^a. García Asensio.

Excusan su asistencia:

-D^a. M^a. Begoña Iniesta Moreno, Directora General de Presupuestos y Fondos Europeos.

Molina de Segura: D. Alberto Aguilar Zarco.

San Pedro del Pinatar: D^a. Ángela Gaona Cabrera.

Yecla: D. Juan Miguel Zornoza Muñoz.

**ACTA DE LA
COMISION PERMANENTE**

En la ciudad de Murcia, siendo las 13,00 horas del día **31 de mayo de 2016**, en el Salón de Actos del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sito en Murcia, Avda. Mariano Rojas, s/n, previa convocatoria al efecto con la debida antelación, se reúnen en sesión extraordinaria y en primera convocatoria las personas que se detallan al margen.

Seguidamente se procede al estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1º.- Lectura y aprobación, si procede del acta de la sesión anterior.

No habiendo sido distribuida con la convocatoria, queda pendiente la aprobación del acta de la sesión de fecha 16 de mayo de 2016 para la siguiente sesión.

2º.- Aprobación del proyecto básico y de ejecución del parque de bomberos de Lorca.

Por Secretaría y de orden de la Presidencia, se dio cuenta de la siguiente propuesta que fue aprobada por unanimidad:

PROPUESTA DE ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

OBJETO: Propuesta de aprobación del PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DEL PARQUE DE BOMBEROS DE LORCA.

Dada cuenta del Proyecto básico y de ejecución del Parque de Bomberos de Lorca, que tendrá su construcción en la carretera de Granada, Polígono los Peñones de Lorca, redactado por el arquitecto Raffaele Perez, siendo el presupuesto de ejecución por contrata de 1.808.906,28 € impuestos incluidos, estando previsto un plazo de ejecución de la obra de 18 meses.

El Proyecto ha sido supervisado por la Dirección de Patrimonio e Informática de la Consejería de Hacienda y Administración Pública con fecha 18 de mayo de 2016, como establece el artículo 125 y la Disposición adicional segunda, punto 12 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Visto que por razón de la cuantía de la obra el órgano competente para aprobar el mencionado Proyecto es la Comisión Permanente del Consorcio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 121 y en la Disposición Adicional Segunda *del* texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, así como en las Bases de Ejecución del Presupuesto, se propone a la Comisión Permanente del Consorcio, la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO. Aprobar en sus propios términos el Proyecto básico y de ejecución redactado por el arquitecto D. Raffaele Perez para la OBRA DE CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE DE BOMBEROS DE LORCA.

Murcia, a 27 de mayo de 2016. LA PRESIDENTA DEL CONSORCIO. M^a Dolores Pagán Arce.

3º.- Expediente de contratación de la “obra de ampliación y reforma del parque de bomberos de Alhama-Totana”: adjudicación.

Por Secretaría y de orden de la Presidencia, se dio cuenta de la siguiente propuesta que fue aprobada por unanimidad:

PROPUESTA DE ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Objeto: Contratación de las obras de ampliación y reforma del parque de bomberos de Alhama – Totana, perteneciente al Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la CARM: Adjudicación.

Visto que mediante acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 17 de diciembre de 2015 se aprobó el expediente y los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas para la adjudicación de las “OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REFORMA DEL PARQUE DE BOMBEROS DE ALHAMA – TOTANA, PERTENECIENTE AL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA CARM” por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación, y asimismo se procedió a aprobar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 12 de enero de 2016 se publicó anuncio de licitación por plazo de veintiséis días naturales en el Boletín Oficial de la Región de Murcia a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron cincuenta y cuatro proposiciones, tal y como consta en el expediente.

Visto que la Mesa de contratación procedió a la apertura de los sobres con la documentación administrativa el día 12 de febrero de 2016. De dicha sesión, quedaron fuera de la licitación las

siguientes empresas por presentar solvencia inferior a la requerida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares:

- | | |
|--|--|
| 1. MALAGUEÑA FORESTAL SL | 7. MARIANO CONESA SL |
| 2. CONSTRUCCIONES JUAN GREGORIO SL | 8. TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCIÓN SL |
| 3. API MOVILIDAD SA | 9. TALLERES Y GRUAS GONZÁLEZ SL |
| 4. URBIMED LEVANTE SLU | 10. RETAMAR OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE SL |
| 5. OBRAS MANTENIMIENTO Y CONTROLES DE EDIFICIOS SL | |
| 6. INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS ALCARAZ SL | |

Se solicitó la subsanación de la documentación administrativa a las siguientes veintidós empresas:

- | | |
|--|---|
| 1. NURIAMUR S.L. | 12.OBRAS CIVILES Y SUBTERRÁNEAS S.L. (OCYS) |
| 2. CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS ORIOLANAS S.L | 13.OBRAS Y SERVICIOS MUSAN SL |
| 3. GEXCOM S.L. | 14.PROBELO 2004 SL |
| 4. BEYFLOR REFORMAS Y CONSTRUCCIONES SL | 15.ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS S.A. |
| 5. CONSTRUCCIONES METÁLICAS SAN JOSÉ SL | 16.CONSTRUCCIONES LUIS GARCIA CABEZA SL |
| 6. ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL DEL LEVANTE S.L. | 17.ZIMA DESARROLLOS INTEGRALES SL |
| 7. S.A. DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS (SARCO) | 18.UTE URVIOS (CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS SL) – PROFORMA (EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES SL) |
| 8. HUEBRAS DESARROLLOS INMOBILIARIOS SL | 19.SSG INFRAESTRUCTURAS SL |
| 9. LEVANTINA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SL | 20.CONSTRUCCIONES Y REFORMAS P. MONTOYA SL |
| 10.TRISACOR, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS SL | 21.VIALES Y OBRAS PÚBLICAS S.A. |
| 11.INTAGUA OBRAS PÚBLICAS SL | 22.SERVIMAR 2008 SLU |

El resultado de la subsanación es el siguiente:

a) No presentaron la subsanación de la documentación requerida, quedando por tanto fuera de la licitación las empresas que se detallan a continuación:

1. NURIAMUR S.L.
2. GEXCOM S.L.
3. BEYFLOR REFORMAS Y CONSTRUCCIONES SL
4. HUEBRAS DESARROLLOS INMOBILIARIOS SL
5. TRISACOR, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS SL
6. PROBELO 2004 SL
7. UTE URVIOS (CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS SL) – PROFORMA (EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES SL)

b) Las siguientes empresas se presentaron a la subsanación de la documentación requerida, pero no acreditaron el cumplimiento de la solvencia técnica requerida en los Pliegos, y por tanto quedaron fuera de la licitación:

1. CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS ORIOLANAS S.L
2. SSG INFRAESTRUCTURAS SL,

c) Subsanaron la documentación administrativa solicitada el resto de las empresas, por lo que finalmente fueron admitidas a licitación treinta y cinco empresas:

- | | |
|--|--|
| 1. INGENIERÍA TÉCNICA DE EDIFICIOS S.L. | 9. S.A. DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS (SARCO) |
| 2. OBRAS Y REFORMAS HNOS GÓMEZ S.L. | 10. CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS TUDMIR SL |
| 3. PRAMORAM S.L. | 11. INICIATIVAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL SL |
| 4. INFRAESTRUCTURAS SOMEDO SL | 12. CONSTRUCCIONES MARÍA GARCÍA MARTÍNEZ SL (MGM CONSTRUCCIONES) |
| 5. CONSTRUCCIONES METÁLICAS SAN JOSÉ SL | 13. AZUCHE 88 SL |
| 6. ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL DEL LEVANTE S.L. | 14. MIGUEL MADRID E HIJOS SA |
| 7. URDEMASA CONSTRUCCIONES | 15. LEAMAR 2001 S.A. |
| 8. FERROVIAL AGROMAN S.A. | |

- | | |
|--|---|
| 16. CONSTRUCCIONES Y
EXCAVACIONES SANCHEZ LOPEZ
SLU | 26. DEYCON S.A. |
| 17. ECOCIVIL ELECTROMUR G.E. S.L. | 27. OBRAS CIVILES Y
SUBTERRÁNEAS S.L. (OCYS) |
| 18. IMESAPI SA | 28. OBRAS Y SERVICIOS MUSAN SL |
| 19. CUARTO PROYECTOS SL | 29. TECNOLOGÍA DE LA
CONSTRUCCIÓN Y OBRAS
PÚBLICAS S.A. (TECOPSA) |
| 20. LEVANTINA INGENIERIA Y
CONSTRUCCIÓN SL | 30. ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS
S.A. |
| 21. UNIÓN DE DESARROLLOS Y
PROYECTOS GRUPO
EMPRESARIAL SL | 31. CONSTRUCCIONES LUIS GARCIA
CABEZA SL |
| 22. ORTHEM SERVICIOS Y
ACTUACIONES AMBIENTALES
SAU | 32. ZIMA DESARROLLOS INTEGRALES
SL |
| 23. GRUPO GENERALA DE SERVICIOS
INTEGRALES, PROYECTOS
MEDIOAMBIENTALES,
CONSTRUCCIONES Y OBRAS SL | 33. CONSTRUCCIONES Y REFORMAS
P. MONTOYA SL |
| 24. CONSTRUCCIONES URDECON S.A. | 34. VIALES Y OBRAS PÚBLICAS S.A. |
| 25. INTAGUA OBRAS PÚBLICAS SL | 35. SERVIMAR 2008 SLU |

Visto que con fecha 14 de marzo de 2016 se procedió a la apertura por la Mesa de contratación del sobre nº 2 que contendría la oferta económica de las empresas, único criterio de valoración para la adjudicación del contrato, siendo el resultado de las mismas el de la tabla:

EMPRESA	IMPORTE €	IVA
1 INGENIERÍA TÉCNICA DE EDIFICIOS S.L.	192.561,00	40.437,81
2 OBRAS Y REFORMAS HNOS GÓMEZ S.L.	199.615,67	41.919,29
3 PRAMORAM S.L.	173.087,99	36.348,48
4 INFRAESTRUCTURAS SOMEDO SL	201.155,48	42.242,65
5 CONSTRUCCIONES METÁLICAS SAN JOSÉ SL	191.356,68	40.184,90
6 ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL DEL LEVANTE S.L.	195.556,16	41.066,79

	EMPRESA	IMPORTE €	IVA
7	URDEMASA CONSTRUCCIONES (URDEMA S.A.)	169.855,30	35.669,61
8	FERROVIAL AGROMAN S.A.	188.635,00	39.613,35
9	S.A. DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS (SARCO)	206.876,46	43.444,06
10	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS TUDMIR SL	206.400,00	43.344,00
11	INICIATIVAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL SL	209.050,52	43.900,61
12	CONSTRUCCIONES MARÍA GARCÍA MARTÍNEZ SL (MGM CONSTRUCCIONES)	205.326,97	43.118,66
13	AZUCHE 88 SL	234.000,00	49.140,00
14	MIGUEL MADRID E HIJOS SA	201.575,43	42.330,84
15	LEAMAR 2001 S.A.	181.250,00	38.062,50
16	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SANCHEZ LOPEZ SLU	195.193,81	40.990,70
17	ECOCIVIL ELECTROMUR G.E. S.L.	209.854,88	44.069,52
18	IMESAPI SA	213.494,44	44.833,83
19	QUARTO PROYECTOS SL	209.236,12	43.939,59
20	LEVANTINA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SL	159.804,52	33.558,95
21	UNIÓN DE DESARROLLOS Y PROYECTOS GRUPO EMPRESARIAL SL	195.758,36	41.109,26
22	ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES SAU	236.991,11	49.768,13
23	GRUPO GENERALA DE SERVICIOS INTEGRALES, PROYECTOS MEDIOAMBIENTALES, CONSTRUCCIONES Y OBRAS SL	242.002,51	50.820,53
24	CONSTRUCCIONES URDECON S.A.	210.842,30	44.276,88
25	INTAGUA OBRAS PÚBLICAS SL	189.735,00	39.844,35
26	DEYCON S.A.	232.750,00	48.877,50
27	OBRAS CIVILES Y SUBTERRÁNEAS S.L. (OCYS)	167.550,00	35.185,50
28	OBRAS Y SERVICIOS MUSAN SL	194.800,00	40.908,00
29	TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS S.A. (TECOPSA)	191.440,67	40.202,54

	EMPRESA	IMPORTE €	IVA
30	ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS S.A.	162.703,72	34.167,78
31	CONSTRUCCIONES LUIS GARCIA CABEZA SL	194.716,27	40.890,42
32	ZIMA DESARROLLOS INTEGRALES SL	178.842,20	37.556,86
33	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS P. MONTOYA SL	221.173,04	46.446,34
34	VIALES Y OBRAS PÚBLICAS S.A.	207.148,76	43.501,24
35	SERVIMAR 2008 SLU	214.901,81	45.129,38

Cinco de las ofertas presentadas eran valores anormales o desproporcionados, por lo que con fecha 22 de marzo de 2016 la Mesa acuerda, en concordancia con el artículo 152 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, dar audiencia por un periodo de diez días a las siguientes empresas para que justifiquen la valoración de la oferta y precisen las condiciones de la misma:

1. PRAMORAM S.L.
2. URDEMASA CONSTRUCCIONES (URDEMA S.A.)
3. LEVANTINA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SL
4. OBRAS CIVILES Y SUBTERRÁNEAS S.L. (OCYS)
5. ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS S.A.

Con fecha 15 de abril de 2016 se reúne la Mesa de contratación para efectuar la propuesta de adjudicación del contrato, incorporando el informe técnico de fecha 11 de abril sobre la valoración de la justificación de las ofertas con valores anormales o desproporcionados y en el que consta que *“Todos los licitadores establecen con mayor o menor precisión los costes directos, indirectos y total de la obra, salvo la comercial ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS S.A. que no aporta una correcta justificación de precios, cartas de compromiso u ofertas de los proveedores, etc..., por tanto se considera que la oferta tiene un valor anormal o desproporcionado.*

El restos de licitadores justifican su precio, determinándose por unanimidad y siempre sujeto a superior criterio, propuesta de adjudicación del contrato referenciado el más ventajoso económicamente y que corresponde a la empresa LEVANTINA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.L.”

Teniendo en cuenta el citado informe técnico, la mesa formula propuesta de adjudicación del contrato de obras a favor de la empresa LEVANTINA INGENIERA Y CONSTRUCCIÓN S.L., por un importe de 193.363,47 € IVA incluido, por ser la oferta económica más ventajosa.

Visto que con fecha 15 de abril del actual por esta Presidencia del Consorcio se dictó Resolución requiriendo a la empresa, para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y depositara la garantía definitiva.

Considerando que con fecha 23 de mayo de 2016 LEVANTINA INGENIERA Y CONSTRUCCIÓN S.L., ha constituido garantía definitiva mediante seguro de caución nº 30000863/ 0000004 con CASER SEGUROS, por importe de 7.990,23 € y presentado los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 17 de diciembre de 2015, y con la Disposición Adicional Segunda y artículo 151 Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se propone a la Comisión Permanente la adopción del siguiente ACUERDO,

PRIMERO. Adjudicar el contrato de las “OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REFORMA DEL PARQUE DE BOMBEROS DE ALHAMA – TOTANA, PERTENECIENTE AL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA CARM” a la empresa LEVANTINA INGENIERA Y CONSTRUCCIÓN S.L en los términos de su oferta, por un precio de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUATRO EUROS, CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (159.804,52 €) MAS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO correspondiente al IVA (33.558,95 €), lo que hace un importe total de CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS, CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (193.363,47 €) IVA incluido.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la partida 136 622 del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO. Notificar a los licitadores y al adjudicatario del contrato el presente Acuerdo, y citar a este último para la firma del contrato.

CUARTO. Publicar la formalización del contrato en el plazo de 48 días en el BORM, de conformidad con el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011.

Murcia, a 27 de mayo de 2016. LA PRESIDENTA DEL CONSORCIO. M^a Dolores Pagán Arce

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las trece horas, cuarenta y cinco minutos, de la que yo, la Secretaria, certifico y doy fe.

Vº. Bº.

LA PRESIDENTA